



PRG

RESOLUCIÓN DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS COMPONENTES 2 Y 3 DEL PROGRAMA MUJER EMPRENDE “REDES PARA FORTALECER EL EMPRENDIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y FONDO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE MUJERES EMPRENDEDORAS”, EN LA REGIÓN DE COQUIMBO DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, AÑO 2026.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 00065/2026

La Serena, 13/ 05/ 2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (Ley 19.653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; la Ley N°21.796, de Presupuesto para el Sector Público, año 2026; la Ley N°19.862 que establece el registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos; la Resolución Exenta N°08, que aprueba la distribución del presupuesto para las Direcciones Regionales del Programa 02 Mujer y Trabajo, durante el año 2026, la Resolución N°265, de 17 de abril de 2024, que delega facultades en las Directoras Regionales del SERNAM, Resolución RA N°121830/842/2023, que nombra a la Directora Regional de Coquimbo, todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; la Resolución N°30, de 11 de marzo de 2015, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas, la Resolución N°1858, de 15 de septiembre de 2023, que establece el uso obligatorio del sistema de rendición electrónica de cuentas (SISREC) por los Servicios Públicos, Municipalidades y demás Organismos y Entidades Otorgantes, que transfieren recursos públicos imputados a los subtítulos 24 y 33 del clasificador presupuestario, o aquella que las modifiquen o reemplacen y; la Resolución N°36 de 2024, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, todas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, es un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relacionará con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; y tiene por objeto, ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.
2. Que, el SernamEG, tiene como misión institucional fortalecer el ejercicio pleno de los derechos y la autonomía de la diversidad de mujeres, a través de la implementación y ejecución de Programas para la igualdad formal y sustantiva, considerando los enfoques de: género, territorial e interseccionalidad.
3. Que, uno de sus objetivos estratégicos del SernamEG, es mejorar la empleabilidad de la diversidad de mujeres a través de la entrega de formación, capacitación, herramientas metodológicas y financieras, asistencia técnica para el trabajo dependiente e independiente, y corresponsabilidad institucional en el cuidado de niños y niñas.
4. Que, dicho objetivo se concreta a través de la Unidad Mujer y Trabajo, en cuyas líneas programáticas se encuentran los Programas Mujeres Jefas de Hogar, Programa 4 a 7, Programa Mujer Emprende y la línea de acción estratégica Buenas Prácticas Laborales con Equidad de Género.
5. Por su parte, el Programa Mujer Emprende del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género contempla tres componentes de intervención. Su ejecución permite el logro del propósito del Programa, enfocado en mejorar la sostenibilidad de los emprendimientos de la diversidad de mujeres emprendedoras, disminuyendo brechas y derribando barreras que las mujeres enfrentan al momento de emprender, a través de la capacitación, generación de espacios asociativos y de redes, y la entrega de transferencias monetarias para contribuir con el avance de las autonomías de las mujeres emprendedoras y el ejercicio de sus derechos.

6. Que, con el objetivo de concretar los fines del Programa, SernamEG requiere encomendar la ejecución del Programa Mujer Emprende en la región de Coquimbo del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, año 2026, a alguna Institución Privada sin fines de lucro, que pueda hacerse cargo de dicha tarea.
7. Que, los fondos destinados para la ejecución del Programa se encuentran establecidos en la Ley N°21.796, sobre presupuesto para el sector público correspondiente al año 2026 Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 08 a Instituciones Privadas Ejecutoras de Políticas Públicas, Asignación 006 Mujer Emprende.
8. Que, el Servicio ha definido realizar convocatoria pública para ejecutar el Programa Mujer Emprende a través de la convocatoria pública para: "LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MUJER EMPRENDE EN LA REGIÓN DE COQUIMBO DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, AÑO 2026", llamado aprobado mediante Resolución Exenta N° 62 de fecha 21 de abril de 2026.
9. Que, constituida la comisión encargada de la admisibilidad y evaluación de las propuestas, se realiza en tiempo y forma la apertura de las mismas según lo establecido en las bases, no presentándose ofertas para la ejecución del programa según consta de acta de apertura y revisión de admisibilidad de las propuestas de fecha 07 de mayo de 2026.
10. Que, en razón de lo anterior es procedente declarar desierta la convocatoria pública referida cuyo llamado fue aprobado mediante Resoluciones Exentas N° 62 de fecha 21 de abril de 2026, considerando la facultad que posee la entidad licitante de declarar desierta la convocatoria mediante resolución fundada.

RESUELVO:

PRIMERO: Declárese desierto el llamado a Convocatoria Pública para la ejecución y gestión de la convocatoria pública para: "L A EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MUJER EMPRENDE EN LA REGIÓN DE COQUIMBO DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, AÑO 2026 ", conforme el acta de admisibilidad de fecha 07 de mayo de 2026 cuyo texto es el siguiente:

Acta de evaluación y Selección:

Ejecución de los componentes 2 y 3 del Programa Mujer Emprende "Redes para Fortalecer el Emprendimiento de la Diversidad de Mujeres Emprendedoras y Fondo para el Emprendimiento de la Diversidad de Mujeres Emprendedoras" Programa Mujer Emprende de la Dirección Regional de Coquimbo de SernamEG 2026

En la ciudad de La Serena, región de Coquimbo, con fecha 07 de mayo de 2026, a las 12:00 hrs. se da inicio al proceso de admisibilidad, evaluación y selección del Ejecutor de los componentes 2 y 3 del Programa Mujer Emprende para la Dirección Regional de Coquimbo de SernamEG.

La Comisión de Evaluación está compuesta por las siguientes personas:

Nombre	Cargo
Carla Peralta Córdova	Profesional SernamEG Coquimbo
Carla Reinoso Reyes	Profesional SernamEG Coquimbo
Norma Cartes Piñones	Profesional SernamEG Coquimbo

La Comisión realiza en primera instancia la revisión de la documentación requerida, siendo declarado inadmisibles en una primera instancia 1 oferta debido a que omitió un documento en la presentación de su propuesta, posterior a ello se solicita al Nivel Central de SernamEG no informe si existen saldos o rendiciones pendientes de presentación por parte de los otros oferentes. Respecto a esta gestión se nos informa que los otros dos oferentes mantienen procesos financieros pendientes, situación que es verificada con los otros centros de responsabilidad.

Por lo anteriormente expuesto, y teniendo conocimiento de la información proporcionada, no se puede adjudicar las otras dos ofertas, quedando el proceso desierto, por inadmisibilidad de las propuestas.

Una vez terminado el proceso de evaluación se entrega el siguiente resumen:

Postulaciones recibidas : 03
 Postulaciones inadmisibles : 03
 Postulaciones evaluadas : 0
 Postulaciones seleccionadas : 0

La comisión evaluadora finalizó su sesión el día 11 de mayo a las 16:00 horas. Al respecto, se comunica que el proceso de convocatoria pública para la ejecución de los componentes 2 y 3 del Programa Mujer Emprende en la Región de Coquimbo concluyó **sin posibilidad de adjudicación**.

Por lo anterior, la Comisión sugiere solicitar a la Dirección Regional de Coquimbo del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, SernamEG, realizar un segundo llamado de convocatoria pública.

Comisión Evaluadora

Convocatoria Pública para la ejecución del componente 2 y 3 Programa Mujer Emprende para la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, año 2026.

Nombre y Firmas de participantes de la comisión:

Carla Peralta Córdova
Profesional SernamEG
Región de Coquimbo

Carla Reinoso Reyes
Profesional SernamEG
Región de Coquimbo

Norma Cartes Piñones
Profesional SernamEG
Región de Coquimbo

ARTICULO 2°: Publíquese, la presente resolución en el portal institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



PRISCILLA INES OLIVARES VERASAY
Directora Regional
Servicio Nacional De La Mujer Y La Equidad De Género

Distribución:
DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO